

Proyecto Creación de un Sistema Nacional  
Integral de Áreas Protegidas para Chile:  
Estructura Financiera y Operacional



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## **INFORME N° 4**

# **“REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS”**

**PNUD Proceso 36/2015**

<b>FECHA:</b> Octubre 2015	<b>CONSULTOR:</b> José Luis Cid González
“Proyecto de ley, iniciado en mesa de S.E la Presidenta de la República, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas”	

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

## **TABLA DE CONTENIDOS**

<b>I. MINUTA MINISTERIAL .....</b>	<b>3</b>
<b>II. REPORTE ABREVIADO PRODUCTO 1 .....</b>	<b>3</b>
A) ANÁLISIS UNIDAD POLÍTICO ESTRATÉGICO .....	3
B) ANÁLISIS UNIDAD EJECUTIVA Y OPERATIVA.....	4
C) ESTRUCTURAS ORGÁNICAS PROPUESTAS .....	5
<i>Organigrama .....</i>	<i>5</i>
<i>Estructura Nivel Central .....</i>	<i>6</i>
<i>Estructura Nivel Regional .....</i>	<i>6</i>
<i>Resumen de Objetivos estratégicos de las Unidades propuestas para la conformación de SBAP.....</i>	<i>6</i>
<b>III. REPORTE ABREVIADO PRODUCTO 2 .....</b>	<b>11</b>
A) PROPUESTA DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL DEL SERVICIO: .....	11
<i>Propuesta de régimen contractual .....</i>	<i>11</i>
<i>Propuesta de régimen de remuneraciones. ....</i>	<i>11</i>
<i>Propuesta de fijación de Niveles jerárquico y dotación óptima de cargos. ....</i>	<i>12</i>
<i>Informe financiero y dotación de personal a Nivel Central .....</i>	<i>13</i>
<i>Información financiera y dotación de personal a nivel Regional (Direcciones Regionales). ....</i>	<i>15</i>
<i>Información financiera y dotación de personal del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. ....</i>	<i>16</i>
<i>Modelo de Categorización por Bandas de Grados.....</i>	<i>17</i>
<i>Condiciones generales para el encasillamiento de funcionarios de otros servicios y traspasados desde Conaf. ....</i>	<i>18</i>
<b>IV. REPORTE ABREVIADO PRODUCTO 3. ....</b>	<b>19</b>
A) PRINCIPALES ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS. ....	19
B) PROPUESTA DE INSTALACIÓN, DESPLIEGUE Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL PARA SBAP Y SNAP. ....	20
<i>Instalación de funcionamiento a Nivel Central: .....</i>	<i>20</i>
<i>Instalación de funcionamiento en Direcciones Regionales .....</i>	<i>21</i>
<i>Instalación de funcionamiento en SNAP .....</i>	<i>22</i>
<b>V. ANEXOS .....</b>	<b>23</b>

<b>REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>PRODUCTO N°4</b>
	<b>FECHA</b>	<b>NOVIEMBRE 2015</b>

## **I. MINUTA MINISTERIAL**

En un documento independiente se presenta una minuta de trabajo conteniendo un resumen ejecutivo de cada uno de los productos contemplados en la consultoría PNUD Proceso 36/2015.

## **II. REPORTE ABREVIADO PRODUCTO 1**

El proyecto de Ley que propone la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), incluye en su articulado disposiciones relativas a las funciones que le corresponderá cumplir al Ministerio del Medio Ambiente y al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, por lo que se requiere avanzar en el desarrollo de propuestas que permitan configurar la estructura institucional y dotación necesaria para la instalación y funcionamiento en régimen del Servicio, lo que incide directamente en la estimación de los costos asociados, aspectos relevantes para la discusión que el Ministerio del Medio Ambiente, lleva adelante con DIPRES en el marco del informe financiero del proyecto de Ley.

El informe de trabajo del producto N° 1 denominado "Análisis y propuesta de funciones de la unidad política y estratégica (Ministerio del Medio Ambiente) y de la unidad ejecutiva y operativa del futuro Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegida (en adelante SBAP) y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (en adelante SNAP), a nivel central, regional, y de las unidades de Áreas Protegidas Individuales<sup>1</sup>, incorpora en su contenido 4 ejes estructurales para su desarrollo:

- Contextualización del diseño organizacional del Servicio en base a la presentación de un marco normativo actualizado y vigente.
- Conceptualización de los términos y referencias técnicas, que se refieren a la configuración del diseño organizacional, estructura orgánica y definición de funciones del Servicio.
- Diseño de la Estructura Orgánica del SBAP, en base a criterios de departamentalización, con las correspondientes propuestas y descripción de las estructuras orgánicas, para el Servicio a nivel central y regional.
- Análisis y propuesta de funciones para las Unidades que compondrán el SBAP (unidad político estratégica y unidad ejecutiva y operativa).

### **a) Análisis unidad político estratégico**

Le corresponderá al SBAP, en estricto rigor a las disposiciones legales vigentes, presentarse como la entidad gubernamental que a nivel nacional, regional y local, ejecute las políticas, planes y programas para la conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas; y por otro lado el de administrar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, manteniéndose así el carácter de supervigilancia a través del Ministerio de Medio Ambiente, respecto del cumplimiento de dicha materia.

1 Información obtenida del proceso 36/2015, Proyecto N° 59602: "Creación de un sistema nacional integral de áreas protegidas para Chile: estructura financiera y operacional. Términos de referencia". En Sitio web: <http://operaciones.pnud.cl/Adquisiciones/2015/036-2015/36-2015%20TDR.pdf>

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

En términos Generales el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, **tiene como misión la conservación de la biodiversidad del país a través de la gestión para la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas** (Artículo 4° Proyecto de Ley).

En términos específicos el Artículo 4° del Proyecto de Ley<sup>2</sup> indica lo siguiente:

- El Servicio será funcionalmente descentralizado, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, y estará sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente.
- Se desconcentrará territorialmente a través de Direcciones Regionales.
- El Servicio estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882.
- Adicionalmente, la función principal (letra a) Artículo 6° del Proyecto de Ley<sup>3</sup>) del Servicio corresponde a ejecutar las políticas, planes y programas dictados en conformidad al artículo 70 letra i) de la Ley N° 19.300: "proponer políticas y formular planes, programas y acciones que establezcan los criterios básicos y las medidas preventivas para favorecer la recuperación y conservación de los recursos hídricos, genéticos, la flora, la fauna, los hábitats, los paisajes, ecosistemas y espacios naturales, en especial los frágiles y degradados, contribuyendo al cumplimiento de los convenios internacionales de conservación de la biodiversidad".

#### b) Análisis unidad ejecutiva y operativa.

El Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (en adelante SNASPE), es un programa de cobertura nacional, ejecutado y administrado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Dicho programa es el responsable de las áreas silvestres en ambientes naturales que cuentan con la protección legal del Estado de Chile.

Con la creación del SBAP, será el Ministerio de Medio Ambiente la entidad gubernamental responsable de la dirección del proyecto y del monitoreo de su plan de trabajo. Con ello, se busca consolidar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), que conserve los ecosistemas, de mayor valor de biodiversidad, a través de áreas de distinta modalidad de propiedad y administración, manejadas bajo estándares nacionales unificados para cumplir las metas de conservación del país de manera costo- eficiente<sup>4</sup>.

En un ámbito más específico, el SNASPE, cuenta en la actualidad con una estructura organizacional de tipo matricial (DIPRES; 2005; P.03). Esto quiere decir que el personal que se desempeña a nivel local dentro del programa tiene una dependencia tanto jerárquica como funcional, a seguir:

- Dependencia jerárquica de su superior directo y, a través de él, del Director Regional de CONAF,
- Dependencia funcional de las unidades, a nivel regional y central correspondiente al área específica en que se desempeña.

2 Información proporcionada por Modificaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Artículo 9°. Mayo de 2015. Obtenido de Boletín 9404-12, en sitio web: [http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=723&tipodoc=docto\\_comision](http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=723&tipodoc=docto_comision)

3 Art. 6°, letra a) Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Obtenido de Boletín 9404-12, en sitio web: [http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=723&tipodoc=docto\\_comision](http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=723&tipodoc=docto_comision)

4 Información obtenida de Proyecto GEF Creación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas para Chile, en sitio web: <http://www.proyectogefareasprotegidas.cl/>

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

La estructura organizacional se encuentra jerarquizada y las funciones operativas son responsabilidad exclusiva de las Direcciones Regionales. A nivel central se dirige las funciones de planificación, supervisión y coordinación del trabajo desarrollado por SNASPE a nivel Regional. Esto quiere decir que, la administración de las áreas protegidas que pertenecen al programa se coordina en cada región por la Unidad de Gestión de Patrimonio Silvestre, con dependencia jerárquica de las Direcciones Regionales de CONAF (DIPRES; 2005; P.03). Pero funcionalmente es Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas –perteneciente al nivel central- la que dirige las funciones a realizar.

En esta configuración de estructura matricial predomina una línea jerárquica –Direcciones Regionales-, lo que ha traído como consecuencia la absorción de otras responsabilidades institucionales, por sobre las funcionales, precarizando el propósito del programa en términos de recursos. Lo anterior se traduce en reasignaciones presupuestarias (DIPRES; 2005; P.03), y dado que esta situación se ha presentado de manera sostenida en el tiempo, sugiere que la administración y asignación de estos recursos al programa a nivel regional y su diseño organizacional, no refleja el verdadero dinamismo y contexto en el cual se desenvuelve SNASPE, no dándose un real cumplimiento a los lineamientos estratégicos.

Un punto importante a destacar, es que en el actual SNASPE podemos encontrar al cuerpo de Guardaparques de las áreas protegidas, quienes se constituyen como el componente más valioso del programa, y que tiene como objetivo el velar por el manejo y fiscalización de las áreas protegidas del Estado. Es este personal el llamado a ejercer entre otras funciones: apoyo al proceso de planificación, control de las actividades, fiscalización cuando corresponda y de extensión hacia la comunidad (MMA; 2014; p.10). Actualmente el cuerpo de Guardaparques se visualiza como un administrador de bienes (Román, J; 2006; p.67), de limitada dotación de personal, y que con la predominancia jerárquica de las Direcciones Regionales de CONAF, ve fragmentada sus responsabilidades en funciones técnicas, administrativas y operativas, dificultando la de resultados y propósitos de la creación del SNASPE.

Se puede concluir que existe la necesidad de que el SNAP busque dar continuidad a los lineamientos estratégicos del programa SNASPE, contando con una estructura que tienda a una configuración más divisional, pudiendo así abordar y solucionar de manera más efectiva las deficiencias mencionadas anteriormente, respecto del diseño organizacional, dando prioridad a las funciones que persigue el programa, y permitiendo atribuir a las Direcciones Regionales del SBAP, las capacidades técnicas, administrativas y operativas necesarias para su propósito, siendo esto estrictamente direccionado por la planificación, dirección y coordinación que efectúe la Subdirección de Áreas Protegidas a nivel central.

### c) [Estructuras Orgánicas Propuestas](#)

#### *Organigrama<sup>5</sup>*

Los organigramas propuestos (para nivel central y regiones) tienen como objetivo principal proporcionar los mejores y óptimos mecanismos de información y gestión al SBAP, a fin de que cada Unidad propuesta logre llevar a cabo sus funciones, y por consiguiente dar cumplimiento a las necesidades que inspiraron la creación del Servicio.

<sup>5</sup> Las propuestas de organigrama se encuentran en anexo.

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

### *Estructura Nivel Central*

**Estructura:** En función a la prevalencia de la estandarización de los objetivos y fines del Servicio, se le da prioridad a las líneas medias de mando de la organización, que mediante la concentración de funciones, dirigen de forma estratégica las áreas relevantes de la Institución, dejando una supervisión de tipo corporativa al ápice estratégico. Por ello se sugiere el diseño de una estructura organizacional del tipo divisional. Adicionalmente, se acopla una configuración mayormente adhocrática, que se caracteriza por tener un staff de apoyo amplio y funcional, que entrega cobertura y soporte al núcleo de operaciones y a la tecnoestructura.

**Contexto:** Basada en un entorno complejo y dinámico, de alto nivel de conocimiento y tecnologías, así como de consecución de proyectos de amplia envergadura. Al ser una nueva configuración, permite un alto nivel de innovación.

### *Estructura Nivel Regional*

**Estructura:** la configuración de la estructura orgánica requiere por un lado un fuerte mando estratégico, proporcionado por el ápice de la estructura orgánica (Director/a Regional), que además requiera apoyarse en un alto profesionalismo del núcleo operacional, lo que se denomina como burocracia profesional<sup>6</sup>. A su vez, este profesionalismo requiere de una normalización de los procesos, capacidades y habilidades en la base de la organización, haciéndose necesario contar con una tecnoestructura altamente capacitada y especializada (burocracia maquina)<sup>7</sup>.

**Contexto:** Basada en un entorno dinámico, que puede tender a normalizarse en razón de la influencia que pueda ejercer la tecnoestructura dentro del organismo. Posee una estructura detallada y altamente responsable de una multiplicidad de tareas y funciones.

### *Resumen de Objetivos estratégicos de las Unidades propuestas para la conformación de SBAP.*

Objetivos de las Unidades propuestas para la estructura organizacional del SBAP				
Ubicación Estructura propuesta	Denominación Unidad Área de Gestión	Descripción Objetivo	Unidades de Gestión menores	Descripción Objetivo
Ápice estratégico	Dirección Nacional	Dar cumplimiento operacional y estratégico a la misión del Servicio que se defino como la conservación de la biodiversidad del país a través de la gestión para la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas (Artículo 4º Proyecto de Ley).		
Núcleo Operacional (incluye a las líneas de mando)	Subdirección Áreas Protegidas	Gestionar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que incluye la administración de las Áreas Protegidas del Estado – Terrestres y	Departamento Áreas Protegidas Terrestres	Llevar a cabo la administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, en lo que respecta a las áreas protegidas Terrestres dentro del Territorio Nacional

6 Ídem.

7 Ídem.

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

	Marinas-, así como supervisar la administración de las Áreas Protegidas Privadas <sup>8</sup>	Departamento Áreas Protegidas Marinas	Llevar a cabo la administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, en lo que respecta a las áreas protegidas Marinas dentro del Territorio Nacional	
		Departamento Áreas Protegidas Privadas	Desarrollar la supervisión de la administración de las Áreas Protegidas privadas existentes en el país	
		Unidad de Formación	Gestionar la implementación de una estrategia de formación, capacitación técnica y entrenamiento, que promueva y difunda los instrumentos que faciliten una adecuada protección y fomento de las áreas protegidas existentes en el país, acorde a la normativa vigente y misión del Servicio.	
	<b>Subdirección de Biodiversidad</b>	Conducir la implementación de políticas, planes y programas para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el territorio <sup>9</sup>	Departamentos de Especies y Genes	Gestionar la Preservación, restauración y promoción del uso sustentable de las especies en el país
			Departamentos de Ecosistemas	Gestionar la preservación, restauración y promoción del uso sustentable de los ecosistemas dentro del país
			Fondo Nacional de Biodiversidad	Financiar los programas de conservación dentro y fuera de las áreas protegidas.
	<b>Departamento de Planificación Estratégica de la Biodiversidad</b>	Informar a la Autoridad del Servicio y quienes corresponda sobre el estado de la biodiversidad en el territorio	Unidad de Sistemas de Información	Desarrollar e implementar las herramientas de información suficientes que permitan mantener debidamente informado al SBAP y al Ministerio del Medio Ambiente sobre el estado de conservación de los ecosistemas y especies en el país.
			Unidad de Estudios	Gestionar todas las acciones tendientes al desarrollo de

8 Las funciones y objetivos estratégicos se han establecido conforme se indica en el Art. 6°, letra b) Indicaciones del Proyecto de Ley que crea el SBAP y el SNAP. Boletín 9404-12, en sitio web: [http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=723&tipodoc=docto\\_comision](http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=723&tipodoc=docto_comision)

9 Las funciones y objetivos estratégicos se han establecido conforme se indica en el Art. 6° del Proyecto de Ley que crea SBAP y el SNAP. Boletín 9404-12, en sitio web: [http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=723&tipodoc=docto\\_comision](http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=723&tipodoc=docto_comision)

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

				innovación y estudio sobre el valor y estado de la conservación de la biodiversidad;
			Unidad de Instrumentos Económicos	Promover e incentivar el desarrollo de iniciativas de conservación privadas o público-privadas tanto dentro como fuera de las áreas protegidas
			Unidad de Cooperación Internacional	Desarrollar planes y programas de cooperación internacional que se requieran para dar cumplimiento a la misión del SBAP, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Medio Ambiente y la normativa vigente;
<b>Tecnoestructura</b>	<b>Consejo Consultivo</b>	Asesorar directamente al/a la directora/a Nacional del Servicio en materias científicas y técnicas necesarias para el adecuado funcionamiento del Servicio		
	<b>Departamento de Auditoría Interna</b>	Proponer a la Jefatura del Servicio y a las Direcciones Regionales, una estrategia preventiva para identificar las debilidades y fortalezas de la organización, que permita evaluar en forma efectiva la formulación de políticas, planes, programas, con el fin de lograr un mejoramiento de la gestión institucional y el resguardo de los recursos asignados al Servicio.		
	<b>Departamento Jurídico</b>	Asesorar jurídicamente al/ a la Director/a Nacional y al Personal del Servicio, en el desarrollo de las funciones administrativas y de fiscalización propias de la Organización, propendiendo a que dichas gestiones se ejecuten conforme al ordenamiento jurídico vigente.	Unidad de Fiscalía	Efectuar la coordinación de la labor de fiscalización que le corresponde al Servicio, conforme el ordenamiento jurídico vigente.
			Unidad Administrativa	Realizar la asesoría jurídica a su jefatura directa y al personal del SBAP, sobre la realización de los actos administrativos propios del Servicio, asegurando el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.
	<b>Departamento de Control de Gestión</b>	Apoyar a la autoridad institucional en la toma de decisiones respecto de los avances y cumplimiento de las metas y compromisos institucionales.		
	<b>Departamento de Comunicaciones</b>	Posicionar en los medios de comunicación masiva nacionales y regionales los objetivos e instrumentos de acción del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, y así dar a conocer a las autoridades, líderes de opinión, organizaciones y ciudadanía en general los servicios, programas y agenda de la Dirección Nacional y las Direcciones Regionales.		
<b>Departamento de Participación Ciudadana e Indígena</b>	Disponer de los mecanismos de gestión y administrativos necesarios para asegurar la efectiva participación de la ciudadana, comunidades locales e indígenas en el desarrollo de los lineamientos estratégicos del Servicio de	OIRS	Dar cumplimiento a la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública, así como publicar la información institucional pertinentes en gobierno transparente y las consultas ciudadanas que se presenten a la Institución	



REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

		Biodiversidad y Áreas Protegidas.		
<b>Staff de Apoyo</b>	<b>Departamento de Gestión de Personas</b>	Diseñar y aplicar una estrategia eficaz y eficiente en materia de gestión de personas, destinada a promover una adecuada administración de los diferentes procesos y subsistemas que dicen relación con el ciclo de vida laboral de las personas que se desempeñan en este Servicio.	Unidad de Registro de Personal	Gestionar los procesos formales de nombramiento, contratación y desvinculación, así como el adecuado registro, control y administración de la vida laboral del personal del Servicio
			Unidad de Remuneraciones	Llevar a cabo la gestión técnica y operativa de los procesos de análisis y cálculo de remuneraciones del personal del Servicio, asegurando que éstos se realicen de manera oportuna, ajustándose a la normativa que rige esta materia.
			Unidad de Desarrollo Organizacional	Desarrollar los diferentes procesos y programas de trabajo orientados a favorecer la calidad de vida laboral, mediante el estudio y diseño de mejores prácticas para la obtención y mantención del personal en el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, así como de su cultura organizacional.
			Servicio de Bienestar	Promover el bienestar integral de los/as funcionarios/as del SBAP y de su grupo familiar, mediante la gestión de una cartera de beneficios, basada en el desarrollo de diferentes líneas de intervención y asistencia, propendiendo así a un uso óptimo de los recursos disponibles y una eficiente gestión.
	<b>Departamento de Administración y Finanzas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Administrar y gestionar la adquisición y uso de los bienes, recursos físicos, compras y contrataciones de la Dirección Nacional, velando por su correcta utilización, así como también, gestionar y tramitar la documentación que ingresa y egresa del SBAP.</li> <li>○ Administrar los recursos financieros y presupuestarios del SBAP, velando</li> </ul>	Unidad de SSGG y Logística	Apoyar a las unidades de la Dirección Nacional en todas las actividades necesarias para su adecuado funcionamiento logístico.
			Unidad de Compras y Contrataciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Coordinar la Gestión de Abastecimiento de la institución.</li> <li>○ Administrar la gestión de contratos de bienes y servicios de la Dirección Nacional.</li> </ul>
			Unidad de Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Registrar y procesar toda la información referente a los hechos económicos y financieros que suceden en el SBAP relativos al Sistema de Información Financiera del Estado (SIGFE).</li> <li>○ Controlar la información relacionada con los ingresos y egresos financieros del SBAP, generando la documentación asociada.</li> </ul>

<b>REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>PRODUCTO N°4</b>
	<b>FECHA</b>	<b>NOVIEMBRE 2015</b>

		por su correcta utilización para el logro de los objetivos institucionales.	Unidad de Soporte Informático	Apoyar y dar soporte al Servicio en el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, siendo estos los medios facilitadores de procesos regulares de trabajo y de seguridad de la información, en el marco de objetivos institucionales, considerando las políticas y normativas e instructivos informáticos vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.
			Oficina de Partes	Asegurar la correcta recepción, registro, clasificación, control, tramitación y archivos de la documentación oficial que ingresa y egresa del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, entregando el adecuado apoyo en la gestión documental a todas las unidades del Servicio.

Fuente: Elaboración propia.

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

### III. REPORTE ABREVIADO PRODUCTO 2

El informe del producto N° 2 denominado "Análisis y propuesta en forma detallada de los requerimientos técnicos, operativos, laborales y económicos para la conformación de la dotación de personal del futuro SNAP y SBAP", hace alusión al requerimiento de regulación del personal, así como avanzar en la configuración de una serie de propuestas técnicas, que permitan establecer los requerimientos mínimos para la conformación de la dotación del personal.

Esta nueva institucionalidad sin antecedentes previos en el Estado de Chile, no sólo viene a responder a una necesaria redistribución y unificación de funciones de diversas agencias públicas, sino a la creación de nuevas, del todo necesario que la creación de dicho Servicio no se sustente solamente en una redistribución de funciones públicas de otras instituciones existentes, sino que se deben abordar nuevas funciones del Estado y mejorar las funciones que en la actualidad cubren con serias dificultades técnicas, operativas y financieras<sup>10</sup> el objetivo por el cual se crea la presente institución.

#### a) Propuesta de régimen jurídico del personal del servicio:

##### *Propuesta de régimen contractual<sup>11</sup>*

Se plantea, a partir de los escenarios probables discutidos al interior del MMA y DIPRES, que las personas que presten servicios en el futuro Servicio se rijan por las normas contenidas en el Código del Trabajo, así como normativa complementaria que pueda contener la futura Ley que fije la planta del Servicio y regule las materias relacionadas a la dotación de personal. A su vez, resulta necesario que el personal esté sujeto a normas de probidad<sup>12</sup>, así como a los deberes y derechos establecidos en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo<sup>13</sup>.

##### *Propuesta de régimen de remuneraciones.*

Las remuneraciones de los empleados públicos se fijan en relación con los cargos que estos ocupan, los cuales deben encontrarse establecidos en la respectiva planta de personal a la que pertenecen, guardando relación con el orden jerárquico asignado a esos puestos de trabajo. Las rentas para el personal con desempeño en el futuro Servicio, estará regulado conforme al sistema de remuneraciones al cual se encuentren afectos, siendo propuesto el

10 Sobre este aspecto existe abundante información que dan cuenta de las brechas existentes tanto a nivel de áreas protegidas como de otros instrumentos de gestión de la biodiversidad. Al respecto, ver: <http://www.proyectogefareasprotegidas.cl/documentos/informes-y-publicaciones/>

11 La información propuesta en el siguiente ítem toma como referencia lo dispuesto en los Artículos 71° y siguientes de la Ley N° 20.422 de 2010 del Ministerio de Planificación, Que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

12 Título III del DFL N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

13 El DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, es el texto vigente que contiene el Estatuto Administrativo que rige a los funcionarios de los organismos fiscales y descentralizados del Estado nación, y es el texto legal al cual normalmente se le conoce con ese nombre. Por su extensión y profundidad, constituye el Estatuto Administrativo General de la Función Pública chilena. Información obtenida de Documento "Derecho Administrativo: Los funcionarios públicos como sujetos de derecho", del académico Rolando Pantoja Bauzá, en sitio web: [https://www.u-cursos.cl/derecho/2008/1/D123A0525/4/material\\_docente/bajar?id\\_material=177410](https://www.u-cursos.cl/derecho/2008/1/D123A0525/4/material_docente/bajar?id_material=177410)

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

Decreto Ley N° 249 de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la Escala Única de Sueldos para el personal que señala.

*Propuesta de fijación de Niveles jerárquico y dotación óptima de cargos.*

La determinación de los niveles jerárquicos se establecerá mediante estamentos. Los estamentos se diferencian entre sí por las líneas de especialidades respecto de la realización de labores que efectúe cada uno de los estamentos formalizados, así los estamentos propuestos son: directivo, profesional, técnico, administrativo y auxiliar.

Sobre la estimación de dotación de personal propuesta, así como los grados, estamentos y costos asociados, tanto para las áreas de soporte y operaciones, viene a dar cuenta de las nuevas funciones a desarrollar por el SBAP y se encuentran ajustadas a las capacidades reales de los equipos de trabajo diseñados para ello. A continuación se señala la cantidad de personal propuesto para el funcionamiento del Servicio:

DOTACION MÁXIMA DISTRIBUIDA POR ESTAMENTO				
ESTAMENTO	N. CENTRAL	REGIONES	SNAP	TOTAL ESTAMENTO
<b>DIRECTIVO</b>	26	15	0	<b>41</b>
<b>PROFESIONAL</b>	123	432	125	<b>680</b>
<b>TÉCNICO</b>	7	0	504	<b>511</b>
<b>ADMINISTRATIVO</b>	19	15	0	<b>34</b>
<b>AUXILIAR</b>	6	15	265	<b>286</b>
<b>T. CONSOLIDADO</b>	<b>181</b>	<b>477</b>	<b>894</b>	<b>1552</b>

Fuente: Elaboración Propia.

*Informe financiero de dotación de Personal propuesto para el SBAP<sup>14</sup>*

Hay dos premisas básicas que permitieron configurar la fijación de dotación de personal para el Servicio:

- Mejorar a niveles aceptables la línea base actual de dotación existente para el caso de las áreas protegidas públicas; y
- Sumar paralelamente, nueva dotación para los otros instrumentos de gestión de la biodiversidad fuera de las Áreas Protegidas.

<sup>14</sup> Para conocer las consideraciones generales utilizadas para la construcción de propuesta del informe financiero, favor de revisar Anexo N°1 del presente documento.

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

*Informe financiero y dotación de personal a Nivel Central*

<b>INFORMACIÓN FINANCIERA Y DOTACIÓN DE PERSONAL A            NIVEL CENTRAL: POR GRADOS</b>			
GRADOS	COSTO TOTAL INSTITUCIONAL ANUAL	COSTO TOTAL INSTITUCION AL MENSUAL	CANTIDAD DE CARGOS POR GRADO ASIGNADO
1C	\$ 89.092.781	\$ 7.424.398	1
2	\$ 142.644.672	\$ 11.887.056	2
3	\$ 431.741.940	\$ 35.978.495	7
4	\$ 1.241.739.024	\$ 103.478.252	30
5	\$ 33.543.876	\$ 2.795.323	1
7	\$ 378.454.596	\$ 31.537.883	13
8	\$ 967.249.728	\$ 80.604.144	36
9	\$ 652.834.296	\$ 54.402.858	30
10	\$ 374.534.076	\$ 31.211.173	17
11	\$ 489.922.932	\$ 40.826.911	28
12	\$ 131.474.340	\$ 10.956.195	9
13	\$ 18.050.004	\$ 1.504.167	1
18	\$ 47.319.984	\$ 3.943.332	6
<b>Total general</b>	<b>\$ 4.998.602.249</b>	<b>\$ 416.550.187</b>	<b>181</b>

Fuente: Elaboración propia

<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DOTACIÓN PERSONAL: POR DEPARTAMENTOS Y SUS            RESPECTIVAS UNIDADES/ENTIDADES A NIVEL CENTRAL</b>				
ENTIDADES DE LA ESTRUCTURA		T. COSTO EMPRESA ANUAL	T. COSTO EMPRESA MENSUAL	CANTIDAD DE CARGOS
DEPARTAMENTO JURÍDICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$ 26.868.048	\$ 2.239.004	1
	UNIDAD DE FISCALIA	\$ 137.565.216	\$ 11.463.768	5
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	UNIDAD DE FINANZAS	\$ 39.459.600	\$ 3.288.300	2
	UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	\$ 39.459.600	\$ 3.288.300	2
	OFICINA PARTES	\$ 12.591.552	\$ 1.049.296	1
	UNIDAD DE INFORMATICA	\$ 39.459.600	\$ 3.288.300	2
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	\$ 26.868.048	\$ 2.239.004	1

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS INDÍGENAS	OIRS	\$ 21.496.956	\$ 1.791.413	1
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS	UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	\$ 50.608.848	\$ 4.217.404	2
	UNIDAD DE BIENESTAR	\$ 26.868.048	\$ 2.239.004	1
	UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL	\$ 39.459.600	\$ 3.288.300	2
	UNIDAD DE REMUNERACIONES	\$ 25.183.104	\$ 2.098.592	2
DEPARTAMENTO DE ECOSISTEMAS	UNIDAD DE ECOSISTEMAS CONTINENTALES	\$ 114.706.800	\$ 9.558.900	4
	UNIDAD DE ECOSISTEMAS MARINOS	\$ 268.877.580	\$ 22.406.465	10
	UNIDAD DE ECOSISTEMAS TERRESTES	\$ 209.299.056	\$ 17.441.588	8
DEPARTAMENTO DE ESPECIES Y GENES	UNIDAD DE CONTROL Y ERRADICACION DE ESPECIES INVASORAS	\$ 263.506.488	\$ 21.958.874	10
	UNIDAD DE RECUPERACION Y CONSERVACION DE ESPECIES Y GENES	\$ 488.658.768	\$ 40.721.564	19
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD	FONDO BIODIVERSIDAD	\$ 165.400.104	\$ 13.783.342	6
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS	UNIDAD DE FORMACIÓN	\$ 50.608.848	\$ 4.217.404	2
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA EN BIODIVERSIDAD	UNIDAD DE ESTUDIOS	\$ 136.288.212	\$ 11.357.351	5
	UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL	\$ 136.288.212	\$ 11.357.351	5
	UNIDAD DE SISTEMAS INFORMACION	\$ 322.352.940	\$ 26.862.745	12
	UNIDAD DE INSTRUMENTOS ECONOMICOS	\$ 136.288.212	\$ 11.357.351	5
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 2.778.163.440</b>	<b>\$ 231.513.620</b>	<b>108</b>

Fuente: Elaboración propia

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

*Información financiera y dotación de personal a nivel Regional (Direcciones Regionales).*

<b>INFORME FINANCIERO Y DOTACIÓN DE PERSONAL: CONSOLIDADO POR REGIONES</b>			
<b>REGIÓN</b>	<b>CANTIDAD DE CARGOS</b>	<b>COSTO TOTAL INSTITUCIONAL ANUAL</b>	<b>COSTO TOTAL INSTITUCIONAL MENSUAL</b>
<b>ANTOFAGASTA</b>	34	\$ 861.764.580	\$ 71.813.715
<b>ARAUCANÍA</b>	34	\$ 795.918.660	\$ 66.326.555
<b>ARICA Y PARINACOTA</b>	32	\$ 835.053.612	\$ 69.587.801
<b>ATACAMA</b>	31	\$ 750.091.920	\$ 62.507.660
<b>AYSEN</b>	34	\$ 1.054.739.760	\$ 87.894.980
<b>BIO BIO</b>	32	\$ 760.232.988	\$ 63.352.749
<b>COQUIMBO</b>	28	\$ 657.139.212	\$ 54.761.601
<b>LIBERTADOR B. O´HIGGINS</b>	27	\$ 605.418.564	\$ 50.451.547
<b>LOS LAGOS</b>	35	\$ 819.760.644	\$ 68.313.387
<b>LOS RIOS</b>	35	\$ 819.760.644	\$ 68.313.387
<b>MAGALLANES</b>	34	\$ 974.393.844	\$ 81.199.487
<b>MAULE</b>	27	\$ 609.193.992	\$ 50.766.166
<b>METROPOLITANA</b>	29	\$ 655.197.552	\$ 54.599.796
<b>TARAPACA</b>	31	\$ 814.241.892	\$ 67.853.491
<b>VALPARAISO</b>	34	\$ 766.695.984	\$ 63.891.332
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>477</b>	<b>\$ 11.779.603.848</b>	<b>\$ 981.633.654</b>

Fuente: Elaboración propia

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

*Información financiera y dotación de personal del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.*

<b>INFORMACIÓN FINANCIERA Y DOTACIÓN DE PERSONAL PARA ÁREAS            PROTEGIDAS POR REGIÓN</b>			
REGIÓN	COSTO TOTAL INSTITUCIONAL MENSUAL	COSTO TOTAL INSTITUCIONAL ANUAL	CANTIDAD DE CARGOS
ANTOFAGASTA	\$ 52.561.874	\$ 630.742.483	42
ARAUCANIA	\$ 134.978.868	\$ 1.619.746.422	128
ARICA Y PARINACOTA	\$ 30.817.635	\$ 369.811.614	22
ATACAMA	\$ 42.379.894	\$ 508.558.734	36
AYSEN	\$ 167.583.325	\$ 2.010.999.895	104
BIO BIO	\$ 62.595.457	\$ 751.145.480	54
COQUIMBO	\$ 31.049.965	\$ 372.599.582	28
LIBERTADOR B. O´HIGGINS	\$ 11.037.561	\$ 132.450.728	10
LOS LAGOS	\$ 133.767.112	\$ 1.605.205.344	120
LOS RIOS	\$ 24.984.846	\$ 299.818.153	22
MAGALLANES	\$ 129.521.160	\$ 1.554.253.921	90
MAULE	\$ 59.767.709	\$ 717.212.510	56
RM	\$ 44.307.505	\$ 531.690.057	46
TARAPACA	\$ 34.801.467	\$ 417.617.610	26
VALPARAISO	\$ 134.788.154	\$ 1.617.457.852	110
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 1.094.942.532</b>	<b>\$ 13.139.310.386</b>	<b>894</b>

Fuente: Elaboración propia

<b>INFORMACIÓN FINANCIERA Y DOTACIÓN DE PERSONAL POR CARGOS            PROPUESTOS PARA EL SNAP</b>			
CARGOS A NIVEL NACIONAL <sup>15</sup>	COSTO TOTAL INSTITUCIONAL MENSUAL	COSTO TOTAL INSTITUCIONAL ANUAL	CANTIDAD DE CARGOS
ADMINISTRADOR	\$ 300.957.664	\$ 3.611.491.968	125
AUXILIAR	\$ 210.379.809	\$ 2.524.557.708	265
GUARDAPARQUE	\$ 583.605.059	\$ 7.003.260.710	504
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 1.094.942.532</b>	<b>\$ 13.139.310.386</b>	<b>894</b>

Fuente: Elaboración propia.

<sup>15</sup> El cargo propuesto de Auxiliar corresponde al estamento Auxiliar; El cargo de Guarda parque al Estamento Técnico; y el cargo de Administrador al Estamento de Profesional.



<b>REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>PRODUCTO N°4</b>
	<b>FECHA</b>	<b>NOVIEMBRE 2015</b>

<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DOTACIÓN DE PERSONAL PARA ÁREAS PROTEGIDAS POR CATEGORÍA A NIVEL NACIONAL</b>			
<b>CATEGORIAS A NIVEL NACIONAL</b>	<b>COSTO TOTAL INSTITUCIONAL MENSUAL</b>	<b>COSTO TOTAL INSTITUCIONAL ANUAL</b>	<b>CANTIDAD DE CARGOS</b>
<b>ÁREAS MARINAS COSTERAS PROTEGIDAS</b>	\$ 37.762.767	\$ 453.153.208	30
<b>MONUMENTO NATURAL</b>	\$ 109.253.237	\$ 1.311.038.844	82
<b>PARQUE NACIONAL</b>	\$ 446.200.193	\$ 5.354.402.313	372
<b>RESERVA FORESTAL</b>	\$ 173.069.482	\$ 2.076.833.784	132
<b>RESERVA MARINA</b>	\$ 25.919.058	\$ 311.028.694	22
<b>RESERVA NACIONAL</b>	\$ 199.542.101	\$ 2.394.505.217	176
<b>SANTUARIO DE LA NATURALEZA</b>	\$ 103.195.694	\$ 1.238.348.326	80
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 1.094.942.532</b>	<b>\$ 13.139.310.386</b>	<b>894</b>

Fuente: Elaboración propia.

#### *Modelo de Categorización por Bandas de Grados.*

La equivalencia de los cargos fue determinada analizando funciones, obligaciones, responsabilidades, requisitos y características de cada cargo, teniendo como fuente de información las descripciones de funciones de unidades y organigrama propuestos en el primer informe, correspondiente al producto N°1 de la presente consultoría, así como información entregada por el personal con desempeño en el Ministerio de Medio Ambiente y experiencias similares dentro de la Administración pública o bien en organismos técnicos relacionados<sup>16</sup>, entre otros.

<b>Estamento</b>	<b>Junior</b>		<b>Semi Senior</b>		<b>Senior</b>		<b>Asignación</b>
	<b>Inicio</b>	<b>Tope</b>	<b>Inicio</b>	<b>Tope</b>	<b>Inicio</b>	<b>Tope</b>	<b>FC/ADP</b>
<b>Director/a Nacional</b>	1C						ADP
<b>Subdirector/a</b>	3						ADP
<b>Director/a Regional</b>	4						ADP
<b>Jefe/a Departamento</b>	4		3				FC
<b>Jefe/a Unidad</b>	5						NO
<b>Profesionales</b>	15	11	10	7	6	4	NO
<b>Técnicos</b>	14	13	12	11	10	9	NO
<b>Administrativos</b>	17	14	13	11	10	9	NO
<b>Auxiliares</b>	21				18		NO

Fuente: Elaboración propia

<sup>16</sup> Se han revisado experiencias de instituciones con utilización de bandas de grado, tales como el Banco Central de Chile en [Página Web file:///F:/TRABAJO%20CONSULTORA/Remuneracionesjulio2015.pdf](http://www.bancochile.cl/Paginas/Remuneracionesjulio2015.aspx); y PNUD, en [Página Web http://operaciones.pnud.cl/Documentos/SC/Escala%20SCs%202015.pdf](http://operaciones.pnud.cl/Documentos/SC/Escala%20SCs%202015.pdf).

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

*Condiciones generales para el encasillamiento de funcionarios de otros servicios y traspasados desde Conaf.*

El encasillamiento para personal que provenga de otros Servicios, y que por consiguiente este realizando continuidad de servicios en el Sector Público, debe considerar lo establecido en la normativa vigente<sup>17</sup>, además se sugiere que el personal que provenga de otros Servicios, ingrese al SBAP mediante la realización de procesos de para la provisión de cargos.

Sobre el encasillamiento de funcionarios traspasados desde Conaf (con desempeño en el actual SNASPE), se debe considerar la información, relativa al incremento de dotación con desempeño en las distintas áreas protegidas a nivel nacional, a seguir:

DOTACIÓN DE PERSONAL ACTUAL QUE CONFORMARÁ EL SNAP			
REGION	CANTIDAD <sup>18</sup>	CONAF <sup>19</sup>	INCREMENTO
ARICA	22	8	14
TARAPACA	26	4	22
ANTOFAGASTA	42	10	32
ATACAMA	36	18	18
COQUIMBO	28	19	9
VALPARAISO	110	45	65
O´HIGGINS	10	7	3
MAULE	56	16	40
BIO BIO	54	14	40
ARAUCANIA	128	63	65
LOS RIOS	22	9	13
LOS LAGOS	120	45	75
AYSEN	104	37	67
MAGALLANES	90	55	35
RM	46	18	28
<b>TOTAL</b>	<b>894</b>	<b>368</b>	<b>526</b>

Fuente: Elaboración propia

Otro punto relevante a destacar es la entrada en vigencia de la planta del personal del futuro Servicio, el cual se propone sea al momento de ser publicada la correspondiente Ley que fije la planta del Servicio en el Diario Oficial.

<sup>17</sup> El punto hace alusión a lo dispuesto en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo y su jurisprudencia anexa

<sup>18</sup> Corresponde a la dotación de personal que se desempeñará en el futuro SNAP, y que se considera como nuevo personal.

<sup>19</sup> Corresponde a la dotación de personal que actualmente se desempeña en SNASPE.

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

#### IV. REPORTE ABREVIADO PRODUCTO 3.

El informe 3, denominado "Elaboración de un documento técnico con la propuesta de programa de fortalecimiento institucional para la instalación, despliegue y funcionamiento en régimen del SNAP y del SBAP, identificando acciones claves, responsables, costos y agenda de implementación", viene a dar cuenta de los aspectos a considerar para la instalación, despliegue y funcionamiento del Servicio en un periodo de tiempo acotado.

Los principales temas abordados, dicen relación con el funcionamiento actual que han ido adoptando, las distintas agencias públicas, en materias de áreas protegidas y biodiversidad, el rol y atribuciones que debiese tomar el SBAP, al momento de entrar en funcionamiento, así como también una propuesta de instalación institucional por etapas.

##### a) Principales atribuciones conferidas a los servicios públicos en biodiversidad y áreas protegidas.

Podemos observar que mediante el Decreto Exento N° 876 de fecha 31 de agosto de 2015, Que Establece y Aprueba Estructura y Organización Interna para las Divisiones del Ministerio de Medio Ambiente, se formaliza la creación de la **División de Recursos Naturales y Biodiversidad**, con su correspondiente estructura orgánica.

Principalmente es a esta División, a la que se le confiere la responsabilidad dentro del Ministerio de Medio Ambiente, el diseñar políticas y formular normas, planes y programas, con su correspondiente regulación, en materias relevantes de media ambiente, biodiversidad y áreas protegidas, procurando destacar su labor de supervigilancia y diseño estratégico dentro del Ministerio.

En el ámbito técnico, es responsable del desarrollo de funciones relativas a: generación de normas y programas, propuestas de criterio, así como estudios y asesoramiento en normas de calidad ambiental, conservación de genes, especies y ecosistemas, uso de recursos naturales renovables e hídricos, conservación de biodiversidad y especies, participación ciudadana, entre otros.

Por consiguiente, es el Ministerio de Medio Ambiente, a través de esta unidad y sus distintos departamentos el responsable de dar cumplimiento lo establecido en el Artículo 70°, letra i) y j) de la Ley N° 19.300, al Ministerio del Medio Ambiente, razón por la cual es el Ministerio la entidad pública responsable de desarrollar y velar por el adecuado cumplimiento de atribuciones que se condicen con un rol **formulador de políticas públicas, supervigilando y supervisar el accionar** que desempeñe el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, siendo esta última la entidad pública ejecutoria de los planes, políticas y programas que desarrolle y formule el Ministerio, en el ámbito de sus competencias. En consecuencia, el SBAP se perfila como el brazo ejecutor de lo que el Ministerio de Medio Ambiente representa, estando a la cabeza de esa cartera.

En lo que respecta a Conaf, su estructura orgánica se encuentra establecida en la Resolución N° 250 de fecha 27 de mayo de 2014, Que Complementa Funciones e Incorpora Sección de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas. Conaf se involucra actualmente en materia ambiental, mediante la responsabilidad que el Estado le ha conferido durante años, en ser la entidad pública que tenga a su amparo el desarrollo y la gestión del SNASPE. Lo anterior Conaf lo puede lograr gracias al cuerpo de Guarda parques constituido como un órgano

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

profesional, formal, oficial y estructurado funcionalmente en el SNASPE. En específico, es la Gerencia de Áreas Silvestres a la que se le confiere la responsabilidad dentro de Conaf de entregar lineamientos de políticas para: fortalecer el SNASPE, su conservación biológica y uso público, promover el rol de las Áreas Protegidas como núcleos de desarrollo y conservación y fomentar la creación de la áreas silvestres.

Cabe destacar que Conaf **desempeña funciones de índole ejecutoria** en los territorios de las áreas silvestres protegidas, en lo que se refiere a la administración de recursos humanos y presupuestos, planificación de áreas y planes de manejo y mecanismos de participación comunitaria, entre otros. En consecuencia es Conaf la entidad responsable de fortalecer el actual SNASPE.

Mediante la creación del SBAP y del nuevo SNAP, será el Ministerio de Medio Ambiente la entidad gubernamental responsable de asegurar la correcta dirección y monitoreo del actual SNASPE. Por lo tanto, debiese corresponder que las funciones dirigidas actualmente por Conaf, relativas a la conservación de las áreas silvestres protegidas, así como el mantenimiento y administración del cuerpo de guarda parques directamente involucrado en el Sistema, sean labores que desempeñe el SBAP, con la supervisión y supervigilancia del Ministerio de Medio Ambiente, y también con la colaboración de Conaf, en las materias y atribuciones propias que le correspondan.

Dicho esto, el rol que cumple principalmente el SBAP, en estricto rigor a las disposiciones legales en trámite, es de presentarse como la entidad gubernamental erigida por el Estado a nivel nacional, regional y local, **responsable de ejecutar las políticas, planes y programas para la conservación de la diversidad biológica del país**, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas; y por otro lado, el de desarrollar la función de administrar el SNAP, **manteniéndose el carácter político y estratégico del Ministerio de Medio Ambiente, por sobre el rol operativo y administrativo del SBAP y SNAP.**

b) [Propuesta de instalación, despliegue y funcionamiento institucional para SBAP y SNAP.](#)

*Instalación de funcionamiento a Nivel Central:*

En términos generales, la propuesta de instalación de dotación del Servicio se establece mediante la incorporación de personal a través de 3 tercios, una por cada periodo (siendo 3 años de instalación requeridos).

Durante el **primer año** se propone comenzar el funcionamiento del Servicio con todas las Jefaturas de Servicio y Directivas de Nivel Central, las que corresponde a 17 cargos, entre Director Nacional, Subdirectores y Jefaturas de Departamento (estas jefaturas incluyen a las establecidas en el núcleo operativo, línea de mando medio, tecnoestructura y staff de apoyo). Lo anterior se requiere para contar con el personal adecuado para la toma de decisiones estratégicas y prioritarias para el funcionamiento del futuro Servicio.

También se requiere contar con la totalidad de la dotación de personal que corresponde a las unidades que comprenden el Staff de Apoyo del Servicio y el ápice estratégico, lo que corresponde a 18 personas en el staff de apoyo y 5 personas en la Dirección Nacional. A su

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

vez, se propone que el futuro Servicio inicie funciones con los cargos correspondientes a Jefaturas de Unidad del Núcleo operacional, el que corresponda a una total de 10 personas.

Por último, corresponde que cada Jefatura inicie sus funciones durante el primer año acompañado de su asistente administrativo (cargo de secretaria), siendo un total de 11 personas. **Lo anterior nos da un total de 61 personas instaladas en el primer año.**

Durante el **segundo año** se propone efectuar la instalación del Servicio completando la dotación de personal para las unidades que comprenden la tecnoestructura de Nivel Central, lo que corresponde a un total de 19 personas. Esto se debe a que será necesario contar con el total funcionamiento de la tecnoestructura, toda vez que dicha parte de la estructura está configurada para hacer una revisión del primer año de funcionamiento, y proponer a la dirección nacional, las modificaciones que sean pertinentes.

En tanto, en el Núcleo de operaciones de Nivel Central, se propone incrementar la dotación de personal en 41 personas. Lo anterior en proporción al tamaño de las unidades que la componen. Lo anterior nos da un total de 60 personas, con las cuales se incrementa el personal del Servicio durante el segundo año.

Finalmente, para el **tercer año** de instalación institucional del Servicio, se propone completar la dotación total para la Dirección Nacional, con los 60 cargos restantes, los que corresponden a profesionales pertenecientes a las unidades del Núcleo Operacional. Se sugiere que estos cargos sean completados con profesionales de menores cargos conforme la banda de grados propuesta en el producto N° 2.

#### *Instalación de funcionamiento en Direcciones Regionales*

Durante **primer año** se propone que no haya instalación de personal en las Direcciones Regionales, trabajando solamente con el personal instalado en el Nivel Central. Esto se debe principalmente, a que al ser el año de creación del futuro Servicio, el cual ya cuenta con el apoyo y lineamientos a nivel regional de lo que actualmente realiza Conaf y el Ministerio de Medio Ambiente, no se vuelve prioritario generar cobertura y presencia aún del futuro Servicio en el resto del territorio.

Durante el **segundo año** se sugiere instalar a los Directores Regionales, con su correspondiente equipo, así como a los profesionales y encargados de las distintas unidades configuradas en la estructura organizacional, siendo un total de 221 personas en las distintas Direcciones Regionales. El realizar una instalación paulatina del Servicio a nivel regional, permite incorporar de mejor forma la dotación y recursos existentes, como también los intangibles que producen los servicios que actualmente velan por estas funciones (conocimiento, capacidad técnica y profesional, mayor conocimiento de la regulación y normativa vigente, entre otros aspectos).

Finalmente, para el **tercer año** se propone implementar los 256 cargos de personal restantes en Direcciones Regionales, principalmente en el Departamento de Ecosistemas (131 personas), Departamento de Especies (110 personas) y en el Fondo de Biodiversidad (15 personas, 1 por región).

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

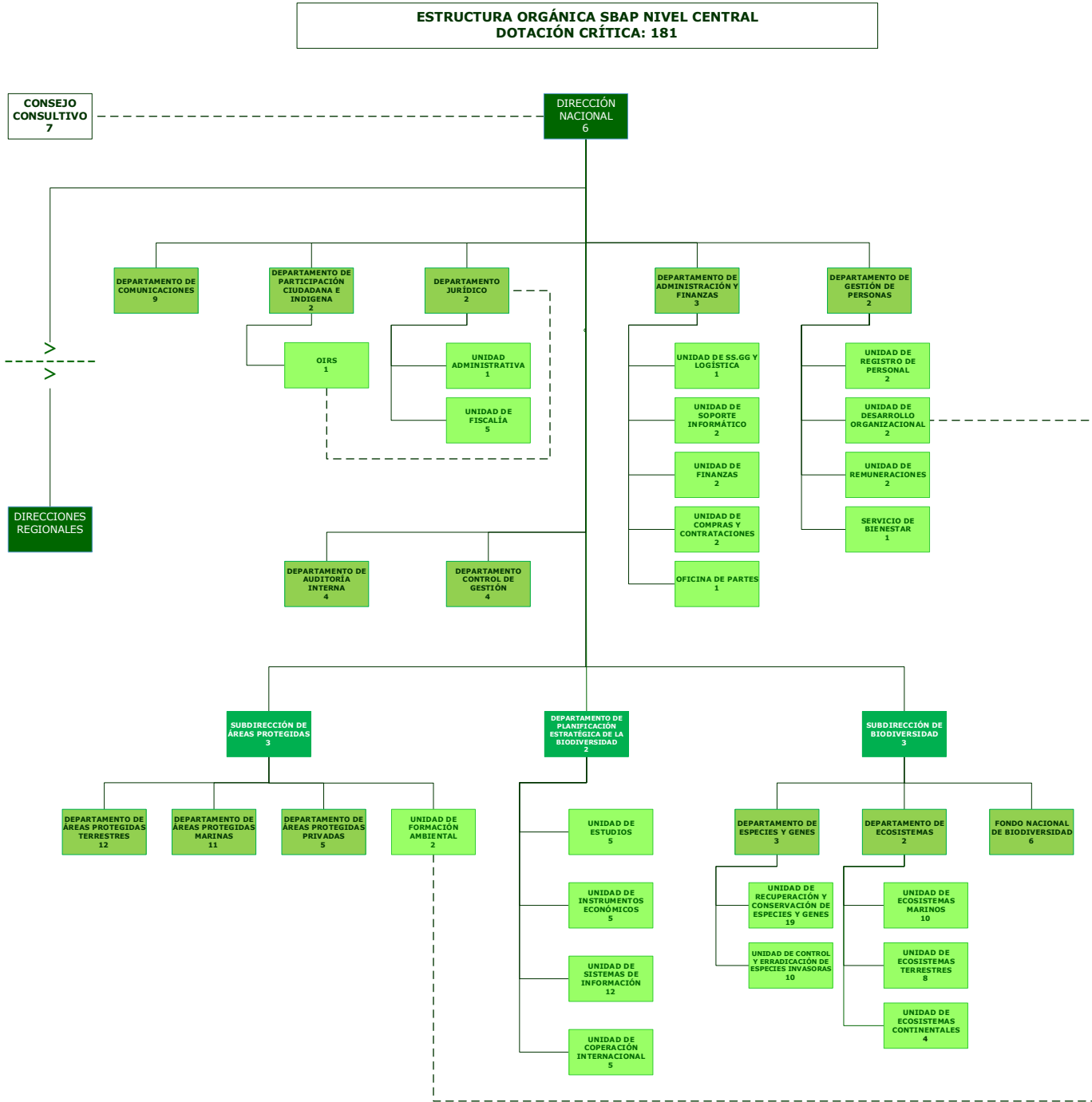
### *Instalación de funcionamiento en SNAP*

Durante el **segundo año** de instalación del Servicio, se recomienda instalar a los funcionarios que son parte de la Subdirección de Áreas Protegidas y que desarrollaran funciones en cada una de las regiones del país. Adicionalmente vincular al personal nuevo de áreas protegidas, no proveniente de SNASPE, conforme los perfiles de cargos que sugeridos (Administrador, Guardaparques y Auxiliar), en las áreas de segundo orden en escala de prioridad que en su minuto se defina.

Durante el **tercer y último año** de instalación del Servicio, se recomienda encasillar al 100% del personal que actualmente es parte de la dotación de CONAF y que comprende el actual SNASPE, conforme los perfiles de cargos que se sugieren para el futuro SNAP (administrador, guarda parque y auxiliar), en las mismas áreas protegidas que actualmente lo realiza.

<b>REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>PRODUCTO N°4</b>
	<b>FECHA</b>	<b>NOVIEMBRE 2015</b>

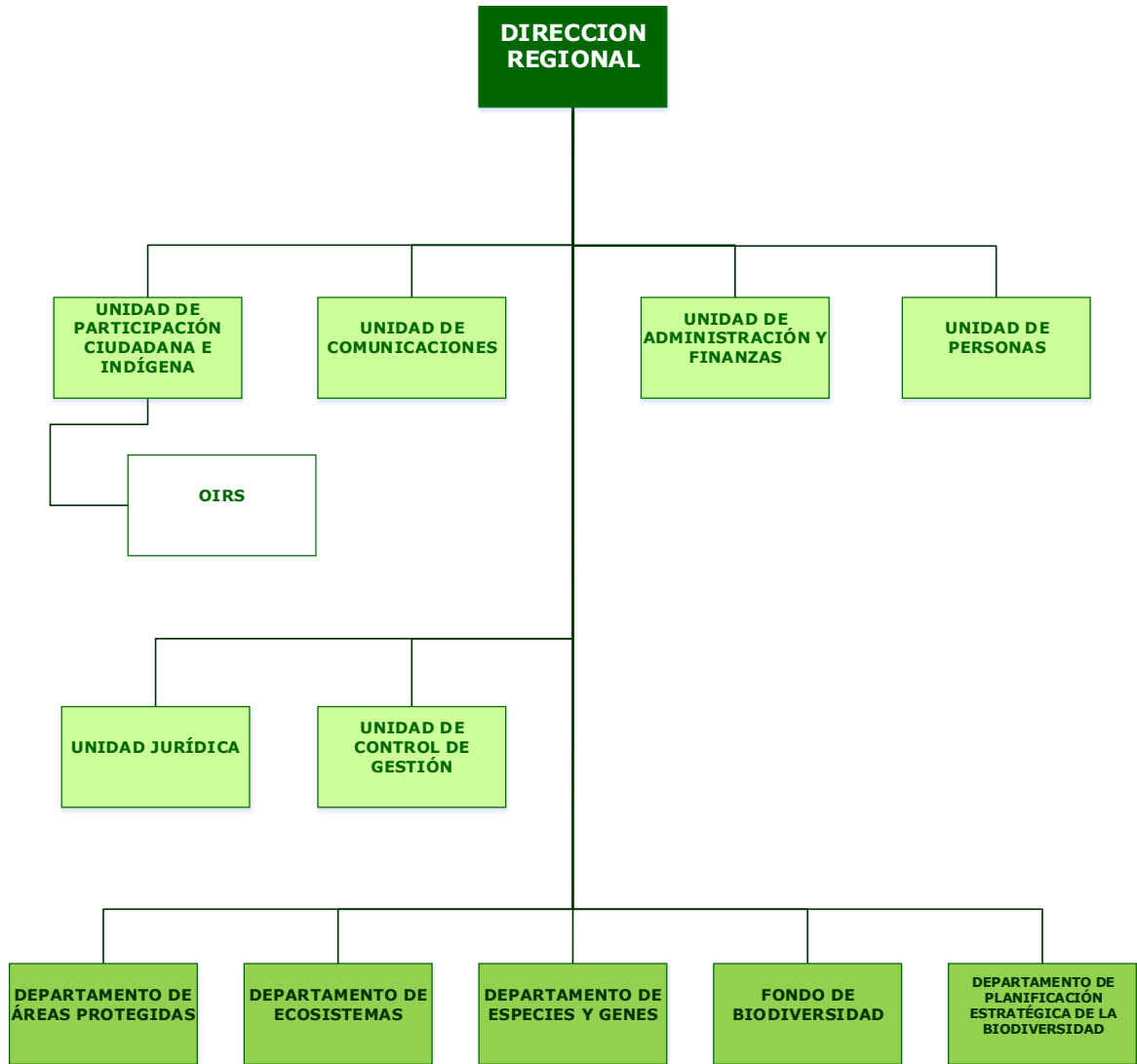
**V. ANEXOS**



Fuente: Elaboración propia

REPORTE ABREVIADO DE PRODUCTOS SOBRE PROPUESTA FINANCIERA Y OPERACIONAL DEL SBAP Y SNAP	TIPO DE DOCUMENTO	PRODUCTO N°4
	FECHA	NOVIEMBRE 2015

ESTRUCTURA ORGÁNICA SBAP A NIVEL REGIONAL.



Fuente: Elaboración Propia.